



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 523-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 06 de agosto del 2015

### **VISTOS:**

El Memorandum N°0106-2015-MDVO/GM, de fecha 05 de agosto del 2015, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre,

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el reglamento de organización y funciones ROF-2015, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad hasta el tercer nivel de organizacional, orientada al funcionamiento institucional para el cumplimiento de sus metas, logros de sus objetivos y alcance de su misión –visión. Contiene las funciones generales de la entidad las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas; y establece sus relaciones y responsabilidades. El ROF-2015 fue aprobado mediante la ordenanza Municipal N° 002-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015 y entrando en vigencia a partir del 11 de enero del 2015.

Que, el cuadro de Asignación de Personal CAP-2015, es el documento Técnico Normativo de Gestión Institucional que contiene los cargos estructurales y funciones definidos y aprobados de la entidad, sobre las bases de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF. Que sirve para indicar en forma literal los cargos estructurales que se requieren en la Organización; y que establece las especificaciones y descripción de los cargos, el CAP-2015 Provisional y el CC-2015 fueron aprobados mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015, con adecuación a lo dispuesto en la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE del 08 de agosto de 2014, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC" Reglas de Aplicación Progresiva para la aprobación del cuadro de Puestos de la entidades"; y su modificatoria de adición por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0152-2014-SERVIR/PE del 08 de noviembre del 2014.

Que, el inciso 17) del Art.20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972, establece que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal como a sus funcionarios de confianza; entre los que se encuentra el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local.

Que, conforme lo dispone el Art°27° del acotado dispositivo legal, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.

Que, el Art.37° de la Ley N° 27972, precisa que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública conforme a Ley.

Que, el Art° 2 del D.L.276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, precisa que no están comprendidos en la carrera Administrativa, los Servidores Públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones del citado Decreto Legislativo, en lo que les sea aplicable.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 523-2015-MDVO-A

Que, el Art° 77 del D.S. 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Publico" establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con documento del visto, El Gerente Municipal hace de conocimiento la Designación en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, al **C.P.C JAIME ENRIQUE SOLANO CASTILLO**.

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR**, a partir de la fecha al **C.P.C JAIME ENRIQUE SOLANO CASTILLO** en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la afectación presupuestaria respectiva para el pago de la remuneración mensual del profesional designado, obligaciones sociales, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza; de acuerdo a lo establecido en el PAP-2015 de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

**ARTICULO TERCERO.-HACER**, de conocimiento de la presente Resolución, al Interesado, Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Planeamiento y Presupuesto; Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Tesorería.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
C.P.C. Praxedis Huacahuanca Huamán  
ALCALDE